



Nuevo Servicio | Producto

Programa de Integridad para Empresas

Una nueva mirada



Audit / Tax / Advisory

Smart decisions. Lasting value.

El 1ro de Marzo de 2018 entró en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria.

Esta ley resulta un paso más para adecuar la legislación argentina a las exigencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que hace especial hincapié en la necesidad de contar con un marco legal que regule a los terceros o intermediarios que tengan participación en actos de corrupción por parte de las empresas. Así, Argentina dejó de ser el único país sin una ley de este tipo entre los que suscribieron a la Convención Anticohecho de este organismo.

La Ley modifica el Código Penal, responsabilizando a las Empresas (Personas Jurídicas Privadas) por delitos de corrupción:

- Cohecho y tráfico de influencias;
- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas;
- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados;
- Balances e informes falsos agravados.

La responsabilidad, abarca a sus Directivos, empleados, o terceros que la representen aplicándoles importantes penas. Estas pueden reducirse, o minimizarse teniendo en cuenta las medidas preventivas que ha considerado la Persona Jurídica y que ha puesto en práctica.

Es por eso que esta Ley enfrenta a las empresas argentinas (incluidas las PyMES) con un novedoso desafío: diseñar e implementar un programa de integridad y anticorrupción "a medida", adoptando un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos.

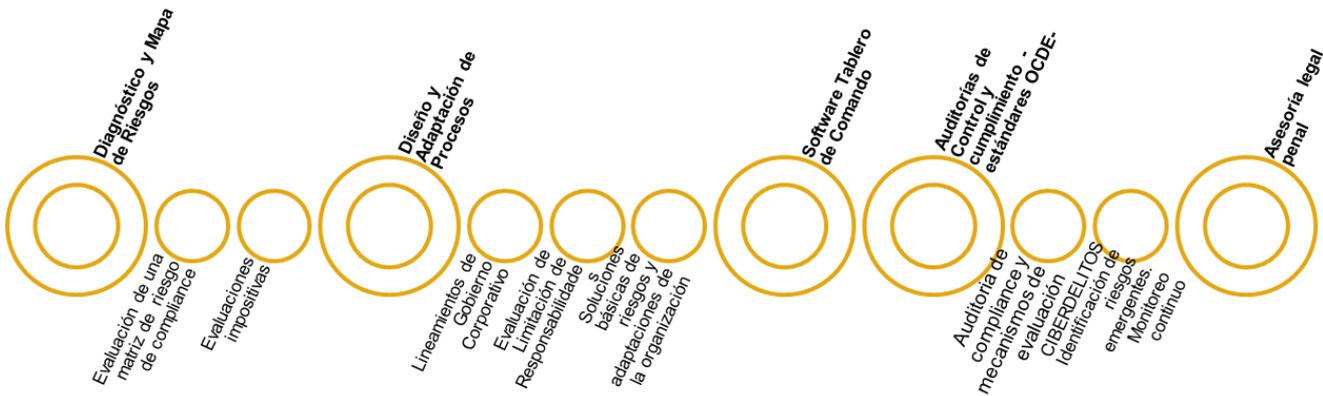
Desde Crowe, junto con el Estudio de Abogados Scarinci & Iglesias, podemos ayudarlos para que su empresa esté eficientemente preparada y alineada con los nuevos requerimientos.

Nuestra consultoría incluye, luego de un proceso de análisis, la generación y puesta en funcionamiento de:

- Un Código de Ética o de conducta, que contemple los puntos previstos por la Ley.
- La creación de reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos
- Los puesta en funcionamiento de canales de denuncia de irregularidades,
- La realización de capacitaciones sobre este Programa de Integridad



Nuestro proceso de consultoría comprende:



- **Diagnóstico y mapa de riesgos**

- a) Estado actual del fenómeno de anticorrupción en la Argentina ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? ¿cuál es el impacto en las empresas? ¿y en los individuos?
- b) Evaluación de una matriz de riesgo de compliance
- c) Evaluaciones impositivas y aplicación de la reforma fiscal y previsional y laboral: Auditorías impositivas para determinar el nivel de riesgo fiscal de la compañía – certificado de posibilidades de ser contratado por el estado

- **Diseño y adaptación de procesos**

- a) Establecimiento de lineamientos de gobierno corporativo
- b) Evaluación de limitación de responsabilidades
- c) Soluciones básicas de riesgos y adaptaciones de la organización

- **Software de determinación de tableros de comando**

- **Auditorías de control de procesos de cumplimiento** (para los procesos de anticorrupción, bajo estándares internacionales requeridos por la OCDE)

- a) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD.
Actividades de monitoreo e interacción con auditoría. Compliance en piezas publicitarias y de marketing
- b) AUDITORIA DE COMPLIANCE Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.
Monitoreo de alertas y medidas de remediación. Protocolo ante la detección de alertas de fraude. Sistema de control interno y medidas correctivas
- c) CIBERDELITOS. Identificación de riesgos emergentes. Monitoreo continuo

- **Asesoría legal penal – compliance de cumplimiento**

- a) EFECTOS DE LA LEY PENAL EMPRESARIA EN LAS ORGANIZACIONES: ¿Por qué es clave la implementación de un Programa de Integridad?
- b) CIBERDELITOS Identificación de riesgos emergentes. Monitoreo continuo
- c) Situación jurídica de las empresas y posibles penalidades. Elementos para protegerse, minimización de los riesgos de responsabilidad. Penalidades de las personas jurídicas

Al finalizar nuestra consultoría su empresa contará con:

- *Diseño de manuales de ética*
- *Diseño de manuales de circuitos administrativos*
- *Control de influencias (riesgo de lobby) sobre los clientes*

Contáctese con nuestros expertos:

Esteban Basile

Socio

(54 11) 5295 3700

info@crowe.com.ar

Patagones 2937

Distrito Tecnológico, Parque Patricios.

C1437JEG - CABA, Argentina

Santiago Deluca

SCARINCI & IGLESIAS

Abogados

Edificio Olivetti-Suipacha 1111, piso 17º

(C1008AAW) Buenos Aires-Argentina

Tel./Fax: (54-11)4893-2802

www.scig.com.ar



www.crowe.com.ar

Horwath Consulting is a member of Crowe Global, a Swiss verein (Crowe). Each member firm of Crowe Global is a separate and independent legal entity. Horwath Consulting and its affiliates are not responsible or liable for any acts or omissions of Crowe Global or any other member of Crowe and specifically disclaim any and all responsibility or liability for acts or omissions of Crowe or any other Crowe Global member.

© 2018 Horwath Consulting